

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN EN EL MES DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

En sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral designó como Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a la Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, la Maestra Sayani Mozka Estrada, la Maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez, la Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, el Doctor José Reynoso Núñez, el Maestro Mario Alberto Ramos González, así como Consejero Presidente del citado instituto, al Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross, todos, a partir del día primero de octubre de dos mil catorce.

El seis de octubre de dos mil catorce, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-030/2014**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a las Consejeras Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada y Griselda Beatriz Rangel Juárez como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El día siete de octubre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo identificado **IEPC-ACG-048/2016**, el Consejo General de este instituto aprobó la rotación de presidencias de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a la Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo el cargo de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto.

Mediante los acuerdos identificados con las claves **IEPC-ACG-036/2014** e **IEPC-ACG-137/2015**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración del Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en dichos acuerdos se designó a los ciudadanos:

- Lic. Luis del Valle López (Propietario) por el Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX).
- Lic. Maricela González Manzo (Propietaria) y el Lic. Mario Salcedo Flores (Suplente) por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

- Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta (propietaria) y el Lic. Héctor Sención Solórzano (Suplente) por la Universidad de Guadalajara.
- Mtra. María Peña Gutiérrez (Propietaria) y el Dr. Carlos Armando Peralta Varela (Suplente) por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Ahora bien, en términos de los artículos 5, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y 43, párrafo 1 del Reglamento Interior de este instituto, la comisión de adquisiciones y enajenaciones, es el órgano colegiado competente para llevar a cabo el procedimiento para la selección de proveedores de bienes y servicios para el instituto mediante los procedimientos de licitación pública, invitación o adjudicación directa en los términos que corresponda.

Por otro lado, el artículo 136, párrafo 6, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco establece que en todos los asuntos que se les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el código o haya sido fijado por el consejo general.

Finalmente, por disposición del artículo 22, párrafo 5 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta comisión deberá rendir al Consejo General de este instituto un informe mensual, en ese sentido, se hace del conocimiento al órgano superior de dirección que durante el mes de febrero del año 2017 se realizaron las siguientes actividades:

1. Reunión de trabajo celebrada el día 14 de febrero de 2017, con el fin de dar seguimiento de la adquisición de una camioneta tipo panel con número de requisición CAyE/03/2016; analizar los temas a tratar en la próxima sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, y asuntos generales.

2. Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2017.

2.1 Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para el ejercicio 2017.

2.1.1 Mediante acuerdo identificado como AC02/CAE/17-02-17 se aprobó lo siguiente:

(AC02/CAE/17-02-17) PRIMERO: En términos del artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el artículo transitorio del acuerdo



aprobado por el Consejo General de este organismo identificado como IEPC-ACG-004/2017, se aprueba la propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, en términos del documento que se anexa a la minuta como parte integral de la misma.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento la propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones al Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva de este instituto a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General.

2.2 Depuración de las solicitudes de registro al padrón de proveedores.

2.2.1 Mediante acuerdo identificado como AC03/CAE/17-02-17 se aprobó lo siguiente:

(AC03/CAE/17-02-17) Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco por el que determina tener por no presentada la solicitud de registro al padrón de proveedores de este instituto a 126 personas físicas o jurídicas que no han concluido el trámite correspondiente.

2.3 Informe sobre el cumplimiento al acuerdo aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, identificado con la clave AC04/CAE/13-01-17, respecto a la requisición solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2.3.1 En este punto del orden del día se dio cuenta sobre el cumplimiento al acuerdo AC04/CAE/13-01-17, respecto a la requisición solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:

En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017 se declaró desierto el procedimiento de adquisición de 1 camioneta tipo panel, en virtud de que no se recibieron propuestas por parte de los proveedores invitados.

En consecuencia, la adjudicación se realizó de manera directa, por lo cual la comisión recabó tres cotizaciones, en términos de los artículos 43 de reglamento Interior y 25, párrafo 4 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones, ambos ordenamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Acuerdo mediante el cual se declaró desierto y se ordenó solicitar cotizaciones	Descripción	Observaciones	Proveedor	Cantidad
AC04/CAE/ 13-01-17	1 camioneta tipo panel.	<p>Se solicitaron cotizaciones a seis empresas: Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V. OZ Automotriz, S. de R.L. de C.V. Camiones Selectos, S. de R.L. de C.V. Centuria Comercial Motors, S.A. de C.V., Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V. y CCD Autosales Puerto Vallarta, S. de R.L. de C.V.</p> <p>De las cuales las últimas tres presentaron propuestas.</p> <p>De las empresas que presentaron propuestas solo Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V. cumplió en tiempo y forma con las especificaciones técnicas.</p> <p>Orden de compra girada 14 de febrero de 2017.</p>	Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V.	<p>\$384,000.00 Trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100M.N.</p>

2.4 Informe que rinde la Dirección Jurídica a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones sobre la suscripción de contratos con proveedores.

En este punto, el director jurídico informó que el área a su cargo procedió a elaborar los siguientes contratos relativos a las siguientes adquisiciones:

- a) una impresora de gran formato HP DESIGNJET T7200 de 42;
- b) dos camionetas de carga de cuatro toneladas, RAM 4000 PL;
- c) 1 spot de radio y 1 spot de televisión para promover el derecho al voto de los jaliscienses que viven en el extranjero; y
- d) 5 spots de radio y 5 spots de televisión para difundir los mecanismos de participación social.

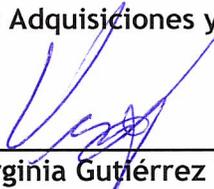


2.5 Asuntos generales.

2.5.1 La Contraloría General presentó la metodología mediante la cual propone coadyuvar con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para realizar la depuración del padrón de proveedores en conjunto con la Secretaría Técnica de Comisiones.

En conclusión, las diversas actividades desarrolladas por esta comisión se han realizado con absoluta transparencia, apegándose en todo momento al Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y con el apoyo del Comité Técnico de Asesoría Especializada.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones



Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

El presente informe se expide en dos tantos, uno para presentarse ante el consejo general y el otro para el archivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.